



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Dirección Seccional de administración Judicial
Ibagué - Tolima

C I R C U L A R CSJTOC21-42

Fecha: 25/01/2021

Para: **LÍDERES DE PROCESOS DEL SIGCMA**

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima -Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, Juzgados Administrativos del Circuito de Ibagué y Juzgados de la Cabecera del Circuito de Chaparral

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Presidencia Comité Seccional del SIGCMA

Asunto: **“PRIMER COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA 2021.”**

Respetados Líderes de procesos del SIGCMA

En mi calidad de presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Presidenta del Comité Seccional del SIGCMA, comedidamente me permito convocarlos a participar del Primer Comité Nacional del SIGCMA año 2021, organizado por la Coordinación Nacional del SIGCMA y coordinado por la Dra. Martha Lucia Olano de Noguera, magistrada líder del SIGCMA, de acuerdo a la siguiente programación y agenda:

I. LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA

El Comité Nacional de SIGCMA, se llevará a cabo de manera virtual el próximo jueves 04 de febrero de 2021 de 8:00 a.m. a 12:00 m, la Coordinación Nacional del SIGCMA envía la respectiva invitación para la conectividad por la plataforma a MICROSOFT TEAMS.

II. FORMALIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO T-2020

La conformación del Grupo T-2020, que viene funcionando desde el año 2020, está conformado por Los Líderes de Procesos del SIGCMA, el Equipo de Asesores que ha venido realizando el proyecto de Implementación e implantación de la NORMA NTC 6256:2018 Y GTC 286:2018, durante las vigencias 2019-2020 y el equipo de expertos del Instituto Colombiano de Normas Técnicas de Calidad y Certificación ICONTEC, quienes han venido trabajando en el proceso de actualización, normalización y estandarización de la Norma y la Guía Técnica de la Rama Judicial desde el 2019, cuyo objetivo es actualizar la NORMA NTC 6256:2018 y la GTC 286:2018, con fundamento en los criterios que tipifican las Estructuras de Alto Nivel; y por ende, que sea una norma lo suficientemente amplia que permita la certificación de los poderes judiciales de IBEROÁMERICA.

III. REMISIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA NTC 6256:2018 Y GTC 286:2018:

Por lo anterior, me permito remitir con el presente memorando, el proyecto propuesto para la actualización de la Norma NTC 6256:2018 y la GTC 286:2018, con el fin de lograr por parte de los miembros el Grupo T-2020, las observaciones y oportunidades de mejora de los documentos expuestos.

En consecuencia, les agradecemos:

1. Leer el proyecto con una perspectiva fundamentada en las Estructuras de Alto Nivel: Normas NTC ISO 9000:2015; NTC ISO 9001:2015; NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 19011: 2018.
2. En las observaciones se debe tener presente que, tanto la Norma NTC 6256:2018, como la Guía GTC 286:2018, se caracterice por el uso del lenguaje específico de la Rama Judicial, Sector Justicia, donde se puedan identificar con claridad los requisitos y exclusiones para las dependencias administrativas y judiciales, de acuerdo con las prácticas y buenas prácticas que se realizan en las dependencias administrativas y judiciales;
3. En los documentos en mención, se identifique en lo general, el lenguaje específico del Sector Justicia de IBEROAMÉRICA.
4. Que tanto la Norma como la Guía, incorporen el compromiso con el medio ambiente, en las Dependencias administrativas y judiciales, sin que ello suponga una certificación ambiental de acuerdo con los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015, en este caso debe tenerse en cuenta el Acuerdo PSAA14-10160 de 2014.
5. Que la Norma y la Guía, incluyan en la parte Judicial, la forma general como funcionan las Secretarías de Tribunales, las Relatorías (donde existan), los Centros de Servicio y las Oficinas de Apoyo de las Dependencias Judiciales, en los cuales se deben reflejar procedimientos como: 1) Notificaciones; 2) Reparto; 3) Planeación de Audiencias; 4) Diseño de Salas de Audiencias, 5) Estadísticas etc.
6. Que se identifiquen con claridad, el concepto de Salidas No Conformes y Mejora Continua en las Dependencias Administrativas y Judiciales, teniendo en cuenta los desarrollos normativos de cada especialidad certificada.
7. Que se especifique que los indicadores para los Despachos Judiciales constituyen los ingresos y egresos de procesos.
8. Que se especifique para las Secretarías Generales de los Tribunales, los Centros de Servicio y las Oficinas de Apoyo de las Dependencias Judiciales, los indicadores específicos que permitan medir los procesos de Gestión Administrativa y Gestión

Documental, específicamente en los procedimientos de Notificaciones; 2) Reparto; 3) Planeación de Audiencias; 4) Diseño de Salas de Audiencia; etc.

9. Que se identifiquen las exclusiones para las Dependencias Administrativas y Judiciales, de tal forma que, los requisitos estén orientados única y exclusivamente a la mejora continua de la gestión que legal y reglamentariamente le están asignadas a las Dependencias Judiciales y Administrativas.

10. Que se especifiquen los Planes de Acción como herramienta de planeación de las Dependencias Administrativas y Judiciales

11. Especificar aquellos conceptos que se consideren pertinentes y propios de la Rama Judicial- Sector Justicia.

De acuerdo con los anteriores lineamientos y sugerencias les agradezco tener en cuenta lo siguiente:

1) Que las mejoras al documento, sean insertadas directamente en el mismo, con color ROJO, con el fin de poder evidenciarlas, analizarlas y determinar la pertinencia de las mismas.

2) Es importante tener presente que, las mejoras deben ser desde la óptica de una norma para el Sector Justicia, con características universales y no particulares, conforme están diseñadas las Estructuras de Alto Nivel.

3) Tanto la Norma como la Guía debe estar orientada al cumplimiento de requisitos en el sector justicia, desde la visión de una Estructura de Alto Nivel, que facilite la certificación de los Poderes Judiciales de IBEROAMÉRICA.

4) Una vez se hayan realizado los aportes, para la mejora de los documentos, les agradezco remitir antes del 27/02/2021, el archivo en formato Word, con los aportes para la mejora de los mismos al correo electrónico: coornacalidbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; e incluir el nombre de los servidores judiciales que participaron en el proceso, así como el cargo y el e-mail, los cuales deben ser incluidos en las Bases de Datos del ICONTEC, como miembros del Grupo T-2020, en el marco del proceso establecido para la actualización de normas técnicas del ICONTEC.

IV. PLANES DE ACCIÓN

Con el fin de contar con un instrumento de Planificación que guíe nuestra labor durante el 2021, agradezco la aprobación mediante acta, del respectivo Plan de Acción, antes del 15/02/2021 y la remisión a la Coordinación Nacional del SIGCMA, para el respectivo seguimiento.

V. AGENDA

La agenda a desarrollar será la siguiente:

COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA		
TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Verificación del quórum	Coordinador Nacional SIGCMA	8:00 a.m.
2. Himno de la República de Colombia		
3. Himno de Bogotá		
4. Palabras de Apertura e Instalación	Doctora Martha Lucia Olano de Noguera Magistrada Líder del SIGCMA	8:15 – 8:30 a.m.
5. Palabras de Instalación	Doctora Clara Milena Higuera directora (E) UDAE	8:30 – 8:35 a.m.
6. Conformación Grupo T-2020	Coordinador Nacional SIGCMA-ICONTEC	8:35 – 8:45 a.m.
7. Socialización Informe de Gestión SIGCMA 2020	Coordinador Nacional SIGCMA	8:45- 9:45 a.m.
8. Socialización Proyecto de Actualización de la Norma NTC 6256:2018-GTC 286:2018	Doctoras Luisa Pallares-Dora Marina Rojas-Normalización ICONTEC	10:00 – 10:30 a.m.
BREAK-PAUSA ACTIVA		10:30- 10:45 a.m.
9. Plan SIGCMA 2021	Coordinador Nacional SIGCMA	10:45-11:15 a.m.
10. Planeación SIGCMA 2021		11:15 –11:30 a.m.
11. INTERVENCIONES	Líderes de Proceso	11:30 – 12:00 m.
12. Acto de cierre	Doctora Martha Lucia Olano de Noguera Magistrada Líder del SIGCMA	12:00 a.m.
Tiempo estimado		4 horas

Circular No. 5

Agradezco tener en cuenta esta programación en sus respectivas agendas de trabajo, la participación activa en el comité frente a las tareas asignadas para el mejoramiento del SIGCMA, estas deben consolidarse con las Coordinaciones Seccionales del SIGCMA, para posteriormente ser enviadas a la Coordinación Nacional del SIGCMA del nivel central.

Cordialmente,



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

Presidencia Comité Seccional del SIGCMA

Adjunto: NTC 6256 y GTC 286 de 2018 y memorando MMOM21-01, expedido por la Dra. Martha Lucía Olano de Noguera.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Realizado por	María del Rosario Rodríguez	Coordinadora Seccional SIGCMA – DSAJ		Enero 25 de 2021
Revisado por	Ángela Stella Duarte Gutiérrez	Presidenta Comité Seccional del SIGCMA		Enero 25 de 2021